



## SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2014

### JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES SUSPENDIDOS

**Res. 673:** Se dispone suspender por el término de **dos (2) reuniones**, a computarse los días 31 de agosto y 1° de septiembre, al Jockey **JUAN GUZMAN** por reclamar injustificadamente en la 7ma. Carrera del día 12 de agosto pasado donde condujo al SPC "ROCKING GIRL".

**Res. 674:** Se dispone suspender por el término de **dos (2) reuniones**, a computarse los días 31 de agosto y 1° de septiembre, al Jockey **DANIEL E. ARIAS** por reclamar injustificadamente en la 7ma. carrera del día 12 de agosto pasado donde condujo al SPC "GRECOLATINA".

**Res. 675:** Se dispone suspender por el término de **dos (2) reuniones**, a computarse los días 31 de agosto y 1° de septiembre, al Jockey **LUIS A. CACERES** por reclamar injustificadamente en la 3ra. carrera del día 14 de agosto pasado donde condujo al SPC "NIPOTE".

**Res. 676:** Se dispone suspender por el término de **una (1) reunión**, a computarse el día 31 de agosto, al Jockey **PABLO SOTELO CAMACHO** por molestar a otro competidor a la altura de los 900 metros de la 2da. Carrera del día 17 de agosto pasado donde condujo al SPC "SIOUAN".

**Res. 677:** Se dispone suspender por el término de **una (1) reunión**, a computarse el día 31 de agosto, al Jockey Aprendiz **MARTIN D. GONZALEZ** por cerrar la línea a la altura de los 1000 metros y molestar a varios competidores en la 6ta. Carrera del día 17 de agosto pasado donde condujo al SPC "HIPPIE STAR".

### JOCKEYS Y JOCKEY APRENDICES APERCIBIDOS

**Res. 678:** Se apercibe severamente al Jockey **DANIEL E. ARIAS**, por perder la línea a la altura de los 600 metros de la 2da. Carrera del día 17 de agosto, donde condujo al SPC "SPECTRAL VAN". En caso de persistir esta conducta indebida, será pasible de la sanción que este Cuerpo estime corresponder.

**Res. 679:** Se apercibe severamente al Jockey Aprendiz **LUCIANO PAREDES**, por no dejar constancia de las molestias recibidas durante el transcurso de la 3ra. Carrera del día 17 de agosto, donde condujo al SPC "CARNICERO". En caso de persistir esta conducta indebida, será pasible de la sanción que este Cuerpo estime corresponder.

**Res. 680:** Se apercibe severamente al Jockey **NICOLAS ORTIZ**, por perder la línea en la recta final y molestar a otro competidor, en la 11ma. Carrera del día 17 de agosto pasado, donde condujo al SPC "CONGO INGLES". En caso de persistir esta conducta indebida, será pasible de la sanción que este Cuerpo estime corresponder.

### CABALLERIZA RECONOCIDA

**Res. 681:** Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "HEREDERO", propiedad del Sr. **EDGAR DALMIRO GALLARDO (D.N.I. 31.016.143)**, cuyos colores son: **verde, tres estrellas fucsia, mangas blancas dos brazales fucsia, gorra a cuadros blanca y fucsia.**



## SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2014

### ENTRENADOR MULTADO Y SPC INHABILITADO

**Res. 682:** Se dispone multar en la suma de \$ 500, al entrenador **JORGE ALBERTO MONTEMURO**, por no adoptar los recaudos pertinentes para la participación del SPC "FLIRT BOY" en la 1ra. carrera del día 17 de agosto pasado, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria habilitante, motivo por el cual debió ser retirado, e **INHABILITAR** al SPC "FLIRT BOY", para anotarlo y hacerlo correr en el Hipódromo de La Plata, hasta tanto el Servicio Veterinario, no reciba constancia que la documentación sanitaria de ese ejemplar esté vigente.

### STARTER

**Res. 683:** Visto el informe presentado por el Sr. Starter, se suspende por el término de *un (1) mes*, a computarse desde el 17 de agosto y hasta el 16 de septiembre próximo inclusive al SPC "GRAN GAITERA", por su manifiesta indocilidad peligrosa en el partidor en la 8va. Carrera del día 17 de agosto pasado. Asimismo, se dispone hacerle saber al Entrenador **JORGE L. COMAN**, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que para volver a correr se necesita el V° B° del Starter y la autorización de este Cuerpo.-

### SERVICIO VETERINARIO

**Res. 684:** Visto el Informe elevado por el Servicio Veterinario, con relación a lo acontecido con el S.P.C. "GATINHO BAY", quién presentara Epistaxis Bilateral luego de disputada la 2da carrera del día 17 de agosto pasado, se resuelve inhabilitarlo por el término de un (1) mes, desde el 18 de agosto y hasta el 17 de septiembre próximo inclusive.-

**Res. 685:** Visto el Informe elevado por el Servicio Veterinario, con relación a lo acontecido con el S.P.C. "MISTER HAM", quién presentara Epistaxis Bilateral luego de disputada la 7ma carrera del día 17 de agosto pasado, se resuelve inhabilitarlo por el término de un (1) mes, desde el 18 de agosto y hasta el 17 de septiembre próximo inclusive.-

**Res. 686:** Visto el Informe elevado por el Servicio Veterinario, con relación a lo acontecido con el S.P.C. "CHARLA LUNA", quién presentara Epistaxis Bilateral luego de disputada la 15ta carrera del día 17 de agosto pasado, se resuelve inhabilitarlo por el término de un (1) mes, desde el 18 de agosto y hasta el 17 de septiembre próximo inclusive.-

**Res. 687:** Visto el Informe elevado por el Servicio Veterinario, con relación a lo acontecido con el SPC "MY LITTLE JOHN", quién presentara Epistaxis Unilateral luego de disputada la 11ma carrera del día 17 de agosto pasado, se resuelve inhabilitarlo por el término de quince (15) días, desde el 18 de agosto y hasta el 1° de septiembre próximo inclusive.-

### ENTRENADOR APERCIBIDO

**Res. 688:** Se apercibe severamente al Entrenador Dn. **LORENZO ZANGLA**, por ingresar al Servicio Veterinario fuera del horario establecido (**15 minutos de retraso**) para la revisión del S.P.C. "SOX RICAR" en la 13ra. carrera del día 17 de agosto pasado. En caso de que se reitere dicha conducta, será pasible de las sanciones que éste Cuerpo estime corresponder.-

### SUSPENSION LICENCIA DE JOCKEY

**Res. 689:** Visto lo resuelto por la Compañía Provincia Seguros en referencia a la no incorporación del Jockey **DIEGO ANTONIO GOMEZ**, en la póliza de accidentes Personales, se dispone suspender la licencia de Jockey al Señor **DIEGO ANTONIO GOMEZ (DNI 32.172.436)**, hasta tanto una compañía de seguros lo incorpore como asegurado de la misma.-